



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Miércoles 12 de Febrero de 2020

NÚM. 45

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARTEAGA, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DONACIÓN DE PREDIO RÚSTICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS DE MICHOACÁN NÚMERO 31

Arteaga, Michoacán, a 14 de enero de 2020.

El suscrito c. Bernardo Zepeda vallejo, presiente municipal de Arteaga, Michoacán, de conformidad con el acta número 27 de la sesión ordinaria del ayuntamiento de Arteaga, Michoacán, celebrada el día 28 de noviembre del año 2019, firmo la presente:

DECLARATORIA DE DONACIÓN

Con las siguientes declaraciones: que en sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre del año 2019, del Ayuntamiento de Arteaga, Michoacán, en el TERCER PUNTO, se emitió por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente acuerdo EL CUERPO COLEGIADO DECIDE APROBAR POR UNANIMIDAD LA DONACIÓN DEL PREDIO RÚSTICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, AMPARADA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22637 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE) Y VOLUMEN 1081 (MIL OCHENTA Y UNO) AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE MICHOACÁN (CECYTEM NÚMERO 31 , CLAVE ETC16311002; CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, UBICADA EN EL CERRO DE LA CRUZ CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1-50-00 UNA HECTÁREA CINCUENTA ÁREAS Y CERO CENTIÁREAS, EL CUAL TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, LÍNEA QUEBRADA EN TRES PARTES, DE PONIENTE A ORIENTE 46.85 METROS DE SUR A NORTE 28.35 METROS COLINDANDO CON ALBERTANO LÓPEZ REYES Y DE PONIENTE A ORIENTE 97.72 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE ALBERTANO LÓPEZ REYES; AL ORIENTE 168.35 METROS, COLINDANDO CON FRACCIÓN QUE QUEDA, PROPIEDAD DE ESGAR VÁZQUEZ CALDERÓN; Y AL PONIENTE 119.35 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA.

DEBIENDO PROCEDERSE A PROTOCOLIZAR EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE UNA VEZ QUE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CASO HAYA SIDO INSCRITA EN EL CATASTRO DEL ESTADO Y EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL ESTADO, SE PROCEDA A FORMALIZAR LA DONACIÓN CORRESPONDIENTE.

El área de donación de cuya autorización se otorga, es parte, integrante de los bienes otorgados a favor del h. ayuntamiento de Arteaga, Michoacán, mediante la autorización del plano de la citada colonia ubicada en este municipio.



ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUC. BERNARDO ZEPEDA VALLEJO
DE ARTEAGA, MICH. 2019 PRESIDENTE MUNICIPAL

